CONTRATO N° 007/2023

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "RECONSTRUCCION DE TECHO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION FILIAL JUAN MUNUEL FRUTOS"

ID No 432.057

Entre LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, domiciliada en AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA E/ NORBERTO GIMENEZ, República del Paraguay, representada para este acto por MV.LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.255.813, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA, domiciliada en J.E. ESTIGARRIBIA N°173 c/ DR. JARA -Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO , con Cédula de Identidad N° 5.036.780 -3, denominada en adelante el CONSTRUCTOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION - VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PARA LA OBRA DE RECONSTRUCCION DE TECHO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION FILIAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación por VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, ID N° 432057, para la "RECONSTRUCCION DE TECHO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – FILIAL JUAN MANUEL FRUTOS", conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus anexos del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato: -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO A*

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

MV. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432057

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación VIA EXCEPCION N°01/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "RECONSTRUCCION DE TECHO FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – FILIAL JUAN MANUEL FRUTOS con ID N° 432057, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°058/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unit. (Gs.)	P. Total (Gs.)
A	**Reposición de techo de chapa**				
1	Vigas metálicas 10 x 50 según diseño	ml	121,00	93.000	11.253.000
2	Vigas metálicas 10 x 30 según diseño	ml	109	83.700	9.123.300
3	Correas metálicas de perfil C de 100 mm x 40 mm x 2 mm	ml	708	27.900	19.753.200
4	Chapas galvanizadas N° 27 trapezoidal de 6,1 m	p.u	120	316.200	37.944.000
5	Chapas galvanizadas N° 27 trapezoidal de 3,05 m	p.u	10	165.000	1.650.000
6	Membrana isoland doble lámina de aluminio, espesor 5 mm	m2	700	9.300	6.510.000
7	Fabricación y montaje (incluye sujeciones, soldaduras, pintura antióxido, tornillos autorroscantes)	m2	700	55.800	39.060.000
8	Canaletas de chapa galvanizada N° 26 desarrollo 50 cm	ml	62	74.400	4.612.800
9	Bajadas de caño PVC 100 mm	ml	31,5	46.500	1.464.750
10	Babeta de chapa galvanizada macizado y pintura aislante	ml	59	93.000	5.487.000
11	Macizada de mampostería de ladrillos comunes sobre vigas de galería	m2	47	93.000	4.371.000
12	Revoques	m2	47	55.800	2.622.600

GSA GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA RUC: 5.036.[illegible]-3

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Susana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

13	Revestido de placa cementicia en viga metálica exterior de galería	m2	25,2	167.400	4.218.480
14	Cielorraso PVC de 8 mm con estructura de caños 15 x 15	m2	576,27	74.400	42.874.488
15	Reacondicionamiento de instalación eléctrica	global	1	10.000.000	10.000.000
16	Artefactos de iluminación LED	p.u	80	47.000	3.760.000
	Sub Total A				**204.704.618**
B	**Reparaciones en Pabellón con techo de tejas**				
1	Reparación de techo de tejas y tejuelones (incluye mano de obra y materiales)	m2	43	93.000	3.999.000
2	Reparación de fisuras	global	1	500.000	500.000
3	Sustitución de 6 tirantes de 2´´ x 6´´ de yvyra pyta	global	1	1.500.000	1.500.000
4	Destechar y volver a techar para sustitución de tirantes	m2	24	46.500	1.116.000
5	Canaletas de chapa galvanizada N° 26	ml	19	74.400	1.413.600
6	Bajadas de chapas galvanizada N° 26	ml	10,5	74.400	781.200
	Sub Total B				**9.309.800**
	Total, A+B				**214.014.418**

*El importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de **(Gs.214.014.418)** Guaraníes Doscientos catorce millones catorce mil cuatrocientos dieciocho.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones de ambas partes.

El plazo de ejecución de las obras será de (90) noventa días hábiles desde la firma del acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA RUC: 5.036.7[illegible]0-3

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Dra. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen en la planilla de cómputo de la oferta presentada y conforme a la Resolución de Adjudicación.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

La solicitud de pago del anticipo del 20% (veinte por ciento) deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales y PBC.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato y la presentación de la garantía del Anticipo se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC: 5.036.7...
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
M.V. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día veintidós del mes de junio del año 2023.

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC: 5.[illegible].[illegible]0-3

Mg. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008